



**PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLENA
EJERCICIO 2022**

ANEXO

Beneficios fiscales en tributos locales

En relación al anexo sobre beneficios fiscales en tributos locales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168.1, letra b) del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al respecto se informa lo siguiente:

Tributos municipales. Por lo que respecta a los tributos municipales, no se prevé una variación sustancial de los beneficios fiscales aplicables, durante el ejercicio 2022.

Es cuanto cabe informar.

En Villena, a la fecha de la firma electrónica